



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno en su reunión de fecha 11/12/2023, se anuncian las vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto, en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
GRISALEÑA	SUSTITUTO
GUMIEL DE HIZAN	SUSTITUTO
QUINTANILLA VIVAR	SUSTITUTO
RUBLACEDO DE ABAJO	SUSTITUTO
SAN MILLAN DE LARA	SUSTITUTO
SANTIBAÑEZ DEL VAL	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2023.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez